

(15 OCT 2013)

**Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos
Personales del ICETEX**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada al Ministerio Nacional.

Que el numeral 1 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que de conformidad con la Ley 1581 de 2012, cuyo objeto es desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, es necesario implementar las políticas del tratamiento de datos personales, así como procedimientos que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de la citada Ley.

Que el Comité de Seguridad de la Información del 17 de Septiembre de 2013 aprobó la solicitud presentada por la Oficina de Riesgo, como consta en el Acta de Comité de Seguridad de la Información No.003 de la misma fecha, en cuanto a las políticas del tratamiento de datos personales.

Que la Oficina de Riesgos del ICETEX mediante memorando ODR-2500-13-206 presentó a consideración de la Junta Directiva las políticas del tratamiento de datos personales del ICETEX en consonancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013.

Que en sesión de Junta Directiva llevada a cabo los días 25, 26 y 27 de Septiembre de 2013 de forma virtual, se aprobó la política de tratamiento de datos personales del ICETEX, presentado a consideración



ACUERDO No 036

(15 OCT 2013)

Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICETEX

por el Jefe de la Oficina de Riesgos.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar y adoptar las políticas del tratamiento de datos personales del ICETEX, la cual comprende los siguientes aspectos:

- I. POLITICAS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS
- II. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS
- III. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES
- IV. SEGURIDAD DE LA INFORMACION
- V. ALMACENAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES
- VI. MODIFICACIONES A LAS POLITICAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- VII. REVELACION DE LA INFORMACION
- VIII. VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- IX. ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

ARTICULO 2. Las políticas del tratamiento de datos personales del ICETEX, a que se refiere el artículo anterior hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTICULO 3. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., a los **15 OCT 2013**

El Presidente

PATRICIA MARTINEZ BARRIOS

El Secretario

AURA YINETH CORREA NIÑO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Monica Roberto Gonzalez	Abogada Secretaria General		04/10/2013
Revisó// Aprobó	César Augusto Morales Rizo	Jefe de la Oficina de Riesgo		04/10/2013

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General